

## **BASES DEL SORTEO IBERCAJA ESTADIO**

Ibercaja Banco S.A. (a partir de ahora “el Organizador”) con domicilio en Plaza de Basilio Paraíso, 2. 50008-Zaragoza y CIF A-99319030, organiza del **4 al 8 de diciembre el sorteo IBERCAJA ESTADIO**, consistente en un sorteo dirigido a seguidores de Ibercaja que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases y accedan al sorteo del siguiente regalo:

### **- 3 ENTRADAS DOBLES PARA EL PARTIDO DE FÚTBOL EN IBERCAJA ESTADIO QUE SE DISPUTARÁ EL **13/12/2025****

El sorteo tendrá lugar el día **9 de diciembre** a las 9:00h.

Participan en la promoción las personas físicas, titulares de una tarjeta financiera Ibercaja y que mencionen a ese amig@ con el que se irán al partido. Quedan excluidos los empleados de la Organización.

La promoción se llevará a cabo a través de la red social de Instagram. Esta plataforma no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a la misma. El usuario está proporcionando información al Organizador y no a esta red social.

### **BASES PARTICIPANTES**

Participan en el sorteo las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona física titular de una tarjeta financiera Ibercaja y no ser empleados de la Organización.

Los participantes, conociendo y aceptando las bases de este concurso, responden de la veracidad de la información y los datos facilitados.

El plazo de participación dará comienzo el **4 de diciembre** a las 09:00 a.m. y terminará el **8 de diciembre** a las 23:59. No tendrán validez y, por tanto, no computarán a efectos del sorteo, las participaciones realizadas con posterioridad al plazo de participación.

### **MECÁNICA**

- Seguir a Ibercaja en la red social Instagram.
- Darle Me Gusta a esta publicación.
- Mencionar a la persona con la que se quiere ir al partido si resulta ganador.

El **9 de diciembre** a las 09:00 a.m. se realizará el sorteo.

Se creará un único fichero informático, para el sorteo, con los participantes. El fichero se ordenará numéricamente, de menor a mayor, por fecha de participación. A continuación, se asignará a la ordenación resultante del fichero anterior números correlativos del 1 al n.

Para la realización del sorteo propiamente dicho, se extraerán, mediante la aplicación EasyPromos, 3 números al azar, que corresponderán a 3 de los participantes que formen parte del fichero. Los participantes titulares, si no han sido agraciados previamente en alguno de los sorteos de Ibercaja Estadio, serán premiados con una entrada doble para asistir al partido de fútbol en Ibercaja Estadio del **13/12/2025**

Al mismo tiempo, se extraerán otros 10 números más como reserva, para el caso de que alguno de los anteriores premiados no aceptasen el premio, no dieran respuesta o ya hubiera sido agraciado en sorteos anteriores.

El programa informático asegura la aleatoriedad del proceso, utilizando mecanismos certificados.

La participación en el sorteo tiene carácter gratuito y el simple hecho de participar implica la plena aceptación de las presentes bases en su totalidad.

## **INFORMACIÓN**

Ibercaja se pondrá en contacto con el ganador por medio de un mensaje privado vía Instagram para comunicar que ha ganado el sorteo e indicarle lo necesario para recoger el premio. A estos efectos, el ganador deberá acreditar el cumplimiento de las bases y aceptar el premio en un plazo máximo de 24 horas.

Las entradas se recogerán siguiendo las indicaciones enviadas por la Organización.

En caso de no ser aceptado, no obtener respuesta por parte del participante premiado pasadas 24 horas desde la fecha del sorteo o haber sido agraciado previamente, el premio pasará al reserva, con el que se procederá de igual forma. Si el reserva tampoco aceptara o no diera respuesta, el premio se declarará desierto.

La aceptación del premio se efectuará mediante comunicación escrita por el participante.



Ibercaja podrá utilizar su nombre e imagen, en cuantos medios de comunicación (radio, prensa, carteles, página web, RRSS, ...) considere adecuados.

El premio es personal, no pudiéndose permutar, en ningún caso, por su importe en metálico, ni por cualquier otra contraprestación. El premio no incluye otros gastos derivados.

Zaragoza, [4 de diciembre de 2025](#)